

En la casa consistorial del Ayuntamiento de  
Ribadeneda a veintinueve de Setiembre de mil  
ochocientos ochenta y dos ante el Sr. Alcalde  
y de mí el infrascrito Secretario compareció D.  
Francisco Sanchez Bobolla casado labrador  
y vecino de Colombres según su cédula personal  
que exhibió y volvió a recoger el cual dijo: Que  
desuando embarcar para Ultramar a su hijo Pe-  
dro Sanchez Bobolla de catorce años de edad  
y necesitado acreditar que dicho Pedro lleva su  
licencia paterna y no se halla emancipado civil-  
ni judicialmente. Suplica al Ayuntamiento le provea  
con certificación que así lo acredite, y consi-  
tando en esta Alcaldía ver cierto lo alegado  
por Sr. Francisco Sanchez Bobolla se extiende  
la presente acta que quedará archivada en esta  
Secretaría librándose la certificación rela-  
cionada para requerir al interesado firmando  
lo con el Sr. Alcalde de que certifico.